



**TRANSENER S.A.**

Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión

Marzo 2026

# Resumen Ejecutivo de oportunidad



## OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN

Venta de la participación accionaria de Energía Argentina S.A. en CITELEC S.A.

- CITELEC: sociedad controlante de Transener S.A., operador líder del sistema de transmisión eléctrica en alta tensión de Argentina. Transener S.A. es, a su vez controlante de Transba S.A., operador del sistema eléctrico de distribución troncal de la Provincia de Buenos Aires.
- Participación a vender: 50% del capital accionario; el adjudicatario pasará a ser accionista co-controlante de CITELEC junto a Pampa Energía S.A., una de las empresas energéticas integradas más relevantes del país.
- Modalidad: Licitación pública nacional e internacional para la venta de acciones.
- Proceso licitatorio lanzado el 23/dic/25. Plazo para presentar ofertas: 14/abril/26.
- Para mayor información: <https://contratar.gob.ar/ListarAperturaProxima.aspx> Proceso 504/2-0002-CPU25



## CONTEXTO ESTRATÉGICO

- La Ley 27.742 dispuso la privatización de Energía Argentina (EA). El 25 de abril de 2025, se aprobó por decreto nacional un plan de desinversión de los activos de EA de manera escalonada por unidades de negocio.
- La privatización de CITELEC se enmarca en la política energética nacional, orientada a la eficiencia, la transparencia y la sostenibilidad financiera.
- Fortalecimiento del rol del sector privado en la gestión y expansión del sistema de transporte de energía eléctrica.

# Resumen Ejecutivo de oportunidad

Transener + Transba

## OPORTUNIDAD DE INVERSIÓN



**+20.000 km**

Líneas 500, 220, 132 y 66 kV

### POSICIÓN LÍDER

Más de **13.000 km** de líneas de alta tensión y **7.000 km** de media tensión. Cubre **85%** de la transmisión nacional

### ACTIVOS ESTRATÉGICOS

Infraestructura esencial para el Sistema Argentino de Interconexión



**+160**

Estaciones Transformadoras

### INGRESOS REGULADOS

Flujo estable y de bajo riesgo. Basados en parámetros de calidad de servicio de Operación y Mantenimiento

### SOLIDEZ FINANCIERA

Revisiones tarifarias periódicas.  
Prioridad de cobro en el MEM.  
Sin deuda financiera.



**+1.700**

Colaboradores propios

### EXCELENCIA OPERATIVA

Disponibilidad del sistema de transporte de **99,7%** (2025) vs 97% mínimo regulatorio

### PREVISIBILIDAD

Rentabilidad establecida y previsible fijada por el ente regulador.

# Sector Eléctrico **Argentino**

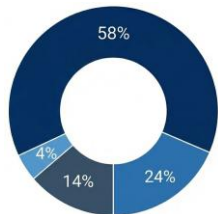


# Industria Eléctrica Argentina



## Generación

**472** Generadores  
**43.4 GW** Capacidad Instalada



58% **Térmico**  
24% **Hidráulica**  
14% **Renovable**  
4% **Nuclear**



## Transmisión

**1** Transportista en Alta Tensión (Transener, 500-220 kV)

**7** Transportistas regionales (incluida Transba - 220/132kV)

408 Subestaciones

**+36,000 km** de líneas de transmisión

**44,700 MVA** de capacidad de transformación



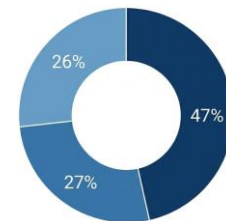
## Distribución

**79** distribuidores  
142.137 GWh/Año

Región	%
Gran Buenos Aires	37%
Buenos Aires	12%
Litoral	12%
Centro	9%
Noroeste	8%
Noreste	8%
Cuyo	6%
Patagonia	4%
Comahue	4%



## Consumo

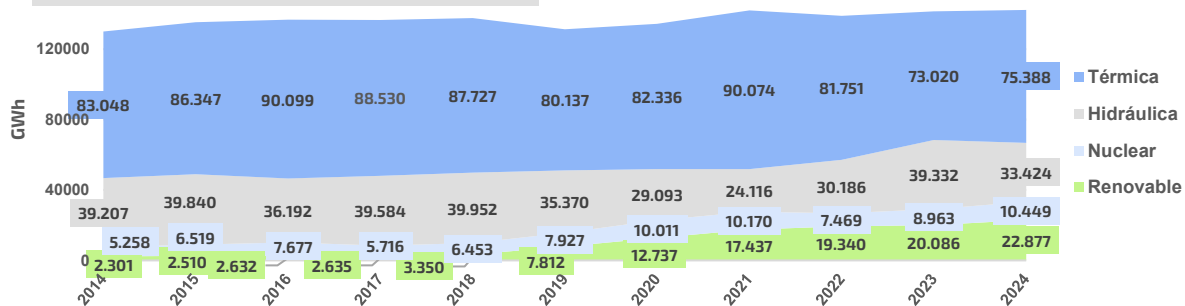


27% **PyMEs**  
26% **Grandes Usuarios**  
47% **Usuarios Residenciales**

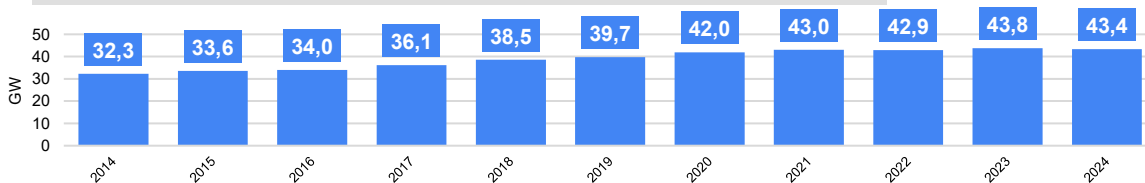
# Panorama de la Industria Eléctrica Argentina

Fuente: Transener Memoria Anual 2024, CAMMESA, ENRE

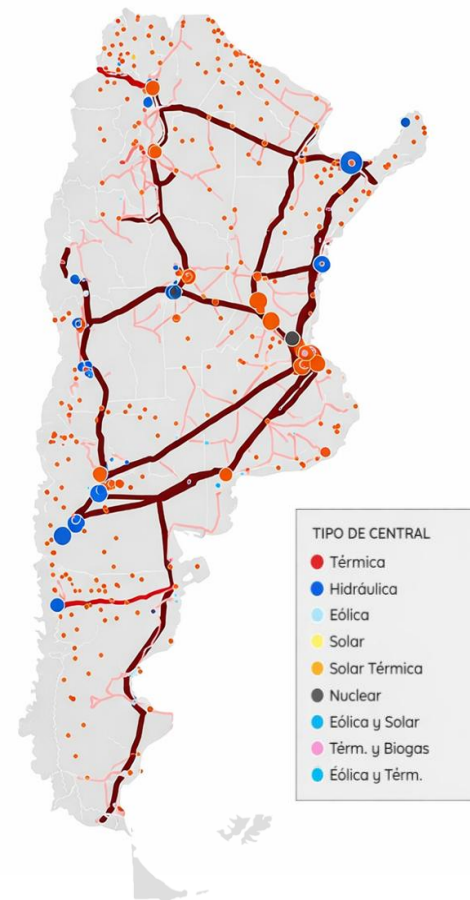
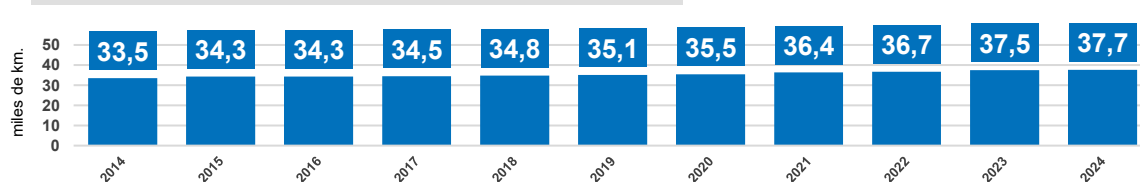
## EVOLUCIÓN DE LA GENERACIÓN



## EVOLUCIÓN DE LA GENERACIÓN INSTALADA DEL SADI



## EVOLUCIÓN DE LA RED DE TRANSMISIÓN



# Sistema Argentino de Interconexión (SADI)

Es la red de alta tensión que transmite energía eléctrica desde las plantas generadoras hacia todos los centros de consumo del territorio nacional, abarcando casi la totalidad del país (con excepción de Tierra del Fuego). Comprende líneas de transporte, nodos y sistemas de protección.

Una **Empresa de Transmisión** es la titular de una Concesión de Transmisión de Energía Eléctrica otorgada en el Marco de la Ley de Energía Eléctrica.

**TRANSENER** es la única empresa de transmisión en el país que presta el servicio público de energía eléctrica de alta tensión ( $\geq 220$  kV) entre regiones eléctricas bajo los términos de su Contrato de Concesión.

**TRANSBA** es una de las 6 empresas del país que cuentan con la concesión de sistemas de transmisión regional en tensiones iguales o superiores a 132 kV e inferiores a 400 kV, destinados a vincular eléctricamente, dentro del ámbito de una misma región eléctrica, a generadores, distribuidores y grandes usuarios.

**Transportista Independiente:** es el propietario de instalaciones de transmisión de energía eléctrica bajo una licencia técnica otorgada por una Empresa Concesionaria de Transmisión, para construir y operar las expansiones del sistema. La Empresa de Transmisión supervisa la construcción y operación de la expansión de su red concesionada, por lo cual recibe una tarifa regulada de del Transportista Independiente.

Los transportistas independientes podrán construir nueva infraestructura bajo el marco de la Concesión de Obra Pública. Se prevé el lanzamiento de licitaciones en esta modalidad durante 2026.



# Marco Regulatorio del Sector Eléctrico Argentino

## LEY 24.065 MARCO LEGAL

### Régimen de Energía Eléctrica Nacional

- **Desintegración vertical en 3 actividades independientes:** generación, transporte y distribución.
- **Generación:** actividad competitiva
- **Transporte y distribución:** monopolios naturales regulados. Operan bajo concesiones de largo plazo, con tarifas determinadas por el ENRE. Se obliga a las concesionarias a dar libre acceso a las redes de transporte y distribución a todo agente que lo requiera bajo condiciones técnicas.

## ENRE

### Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- **Supervisa el cumplimiento de la Ley de Energía Eléctrica ( Ley 24.065)**
- **Regula** a transportistas y distribuidoras en:
  - Determinación de tarifas
  - **Control de calidad de servicio** eléctrico
  - Otorgamiento de licencias de explotación

## SECRETARÍA DE ENERGÍA

### Política Energética Nacional

- **Define la política** energética
- **Planifica** la expansión del sistema
- Otorgamiento de **concesiones** hidroeléctricas

## CAMMESA

### Compañía Administradora del Mercado Mayorista

- **Administración Mercado Eléctrico Mayorista**
- Despacho de unidades de generación en función de eficiencia económica de cada agente, priorizando las centrales de menor costo.
- Valorización de las transacciones económicas en el Mercado SPOT.
- Gestión de facturación, cobranza, pagos (*clearing*)

# Marco Regulatorio del Sector Eléctrico Argentino

## NORMALIZACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) A PARTIR DE DICIEMBRE 2023

### Objetivos



- Desregulación del mercado.
- Reconstrucción del mercado mayorista bajo condiciones competitivas.
- Promoción de la libre contratación.
- Reconocimiento de los verdaderos costos de suministro del MEM, junto con una reducción progresiva de subsidios.
- Promoción de nuevas inversiones privadas.

### Principales medidas adoptadas al 31 de diciembre de 2025



- Creación de Mercados a Término para todas las fuentes de generación de Potencia y Energía.
- Las distribuidoras eléctricas están obligadas a tener contratos que cubran el 85% de su demanda.
- La remuneración premia las mejoras de eficiencia en los generadores (sistema marginalista).
- Remoción parcial de la centralización por parte de CAMMESA de la gestión de combustibles para generación.
- Mejora en mayor medida de la remuneración para nuevas inversiones en generación.
- Cambio en el sistema de repago para las expansiones del sistema de transmisión eléctrica (COP).



***Transener***



Contratos de concesión de **95 años** para la **Operación y Mantenimiento** del sistema Nacional de **Transmisión** de Energía (hasta 2088) y el sistema de **Transmisión Regional** de la Provincia de Buenos Aires (hasta 2092).

Estas concesiones son monopolios naturales regulados.



**Responsable de la Operación y Mantenimiento del Sistema de Transporte en 500kV y 220kV** entre las distintas regiones del país, que integran el SADI (Sistema Argentino De Interconexión).



**Responsable de la Operación y Mantenimiento del Sistema de Transporte por Distribución Troncal (220kV, 132kV y 66kV)** de la Provincia de Buenos Aires.

La calidad del Sistema de Transporte define la calidad máxima posible que recibe el usuario. Es el eslabón primario que habilita a las distribuidoras a abastecer la demanda de forma segura y continua.

La **Operación** se realiza de forma centralizada. Se opera de forma remota, las 24 horas del día, los 365 días del año.

# Negocio e Indicadores Financieros



# Tarifa de Transmisión Regulada

El marco regulatorio establece un esquema de pass-through para la totalidad de los costos operativos e impositivos, aislando el riesgo de la compañía y asegurando una rentabilidad neta del 6,48% sobre la base de Capital\*.



**INGRESOS REGULADOS NO TARIFADOS**



La remuneración se establece ex-ante para **cada período tarifario de 5 años** (Revisión Quinquenal Tarifaria - RQT) y debe permitir una tasa de retorno razonable (definida por el regulador). Para el período 2025–2030, se estableció una tasa de rentabilidad del 6,48% después de impuestos, sobre la Base de Capital..



Las tarifas reguladas se fijan en pesos y se ajustan mensualmente por inflación (67% inflación mayorista; 33% índice de precios al consumidor). Las cuentas por cobrar por el servicio público de transmisión de energía eléctrica tienen prioridad de cobro en el MEM, cobrando antes que las empresas de generación.



Remuneración: por disponibilidad de las instalaciones y no por energía transportada. Sujeto a un régimen de penalidades.



**No se incluyen los Ingresos por Expansión de la Capacidad de Transmisión.** Las inversiones se destinan a la renovación de equipos, actualizaciones tecnológicas, mantenimiento de la calidad del servicio, minimización de riesgos ambientales y de seguridad, y mantenimiento de un stock de repuestos.

Además de las tarifas reguladas, los contratos de concesión dan derecho a Transener y Transba a cobrar cargos por la supervisión de obras de expansión en la red concesionada llevadas a cabo por Empresas de Transmisión Independientes.

El cargo por supervisión de la expansión es del 3% del monto total de la obra. Una vez operativa, el cargo por supervisión de la Operación y Mantenimiento es del 2% de la tarifa de Transener.

\* La base de Capital se determina en pesos, se actualiza por inflación e incorpora las inversiones netas de amortizaciones y bajas

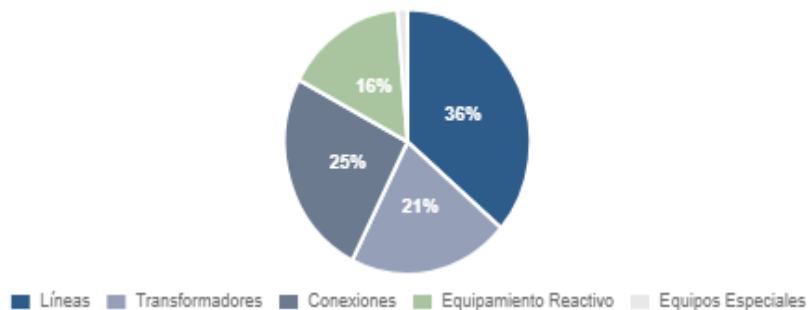
# Apertura de Ingresos Tarifados

Los ingresos mensuales que la compañía recibe de CAMMESA se determinan en base a un cuadro tarifario aprobado por el ENRE que establece tarifas para los siguientes conceptos:

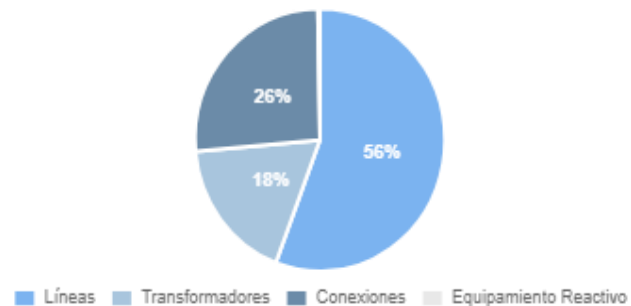
- **Ingresos por capacidad de transporte:** por operar y mantener las líneas de transmisión de las redes.
- **Ingresos por conexión y transformación:** por operar y mantener el equipo de conexión y transformación.
- **Ingresos por equipo reactivo:** por operar y mantener el equipo de potencia reactiva, tales como reactores, capacitores y compensadores sincrónicos.
- **Ingresos por equipamiento especial:** por operar y mantener equipos de control y comunicaciones relacionados con sistemas automáticos destinados a mantener la estabilidad del SADI frente a fallas regionales (este concepto solo aplica a Transener).

Los ingresos anuales aprobados en el proceso de revisión tarifaria quinquenal se distribuyen entre estos conceptos en función de los costos asociados a cada tipo de equipo.

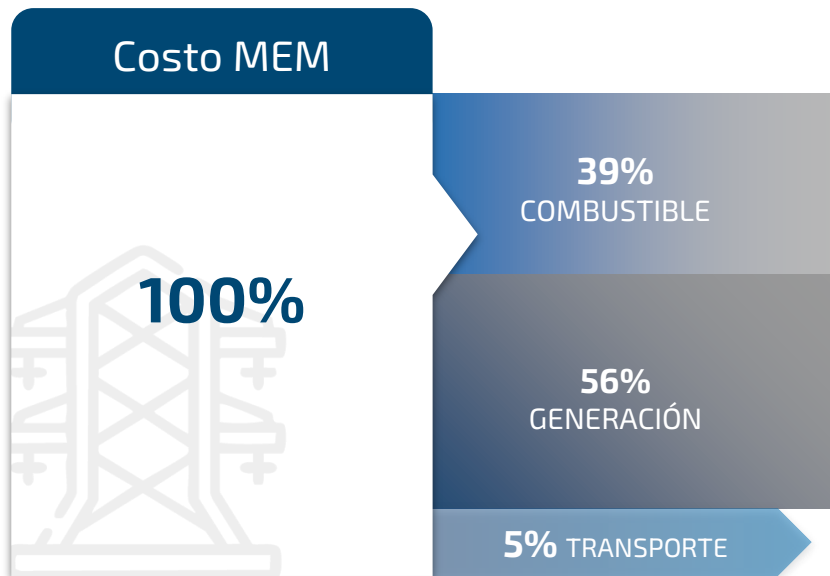
Ingresos Anuales Regulados Actuales - Transener



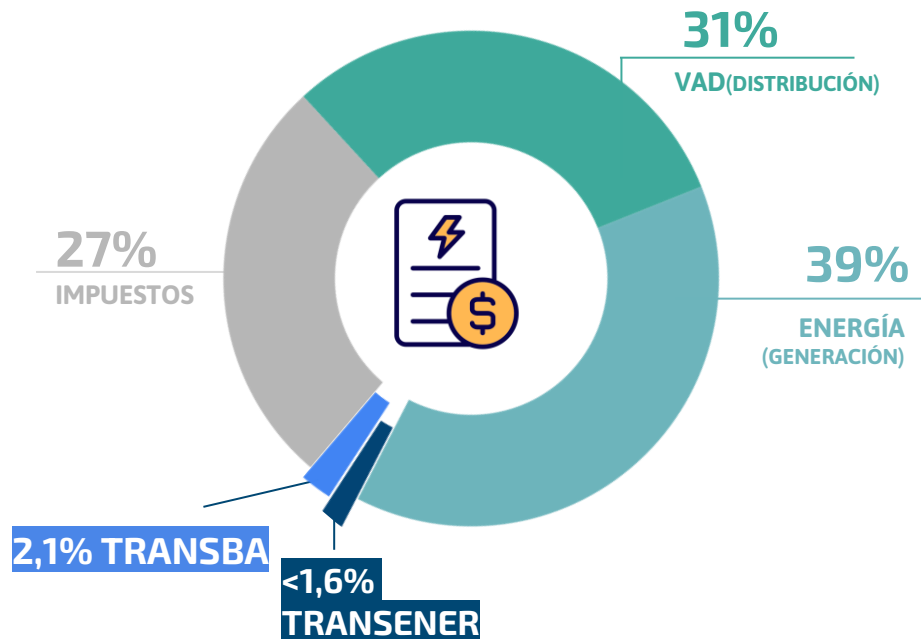
Ingresos Anuales Regulados Actuales - Transba



# Impacto del Sistema de Distribución Troncal en **Costo de Energía**



## Componentes de la factura\*



**Baja incidencia económica y alto impacto en el sistema.**

El segmento de transmisión representa el componente con la menor incidencia económica en la matriz de costos del sistema eléctrico.

Con una participación menor al 2% en la factura del usuario final y solo el 5% del costo mayorista (MEM), su impacto tarifario es marginal comparado con su importancia estratégica.

\* Corresponde al promedio de todas las categorías de usuarios residenciales N1 (T1-R1/T1-R7) de las facturas de EDEA a Junio 2025.

# Descripción del Negocio

## Ingresos No Regulados

### OBJETIVO

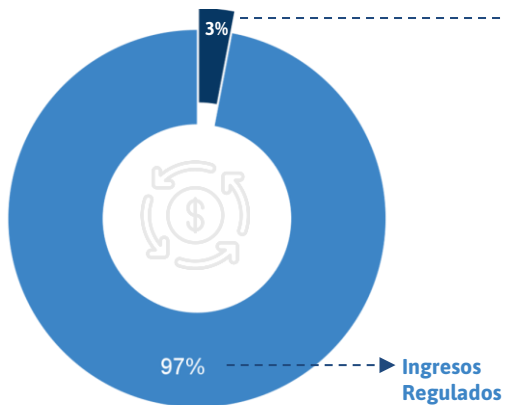
Brindar **servicios al mercado** y obtener **ingresos adicionales al negocio regulado** de la empresa.



### Características

- » No están sujetas a **normas regulatorias** de la actividad eléctrica.
- » Su precio y calidad **se determinan en condiciones de mercado**.

Composición Actual de Ingresos

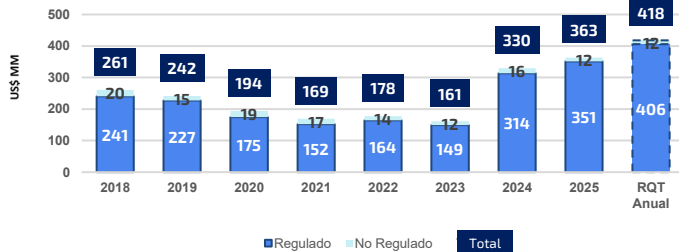


#### Los principales servicios No Regulados son:

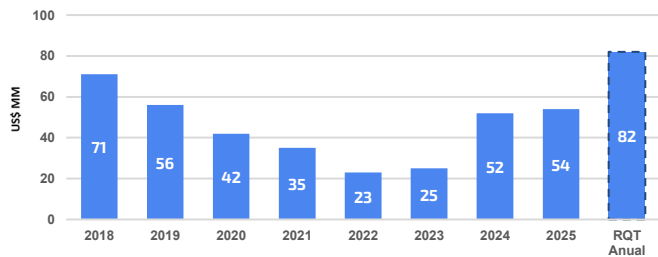
- Estudios e informes de pre-factibilidad y solicitud de acceso
- Estudios eléctricos
- Servicios de Ingeniería
- Inspección y ensayo de equipos
- Servicio de Operación y Mantenimiento
- Servicios de Comunicación
- Gerenciamiento de obras
- Otros

# Evolución Indicadores Clave

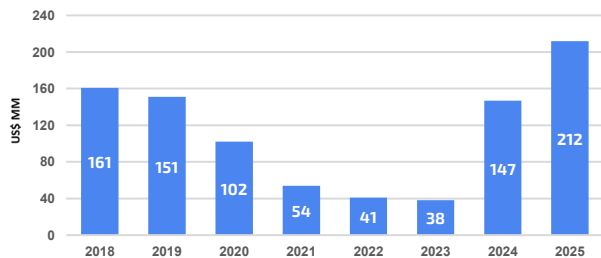
## Ingresos



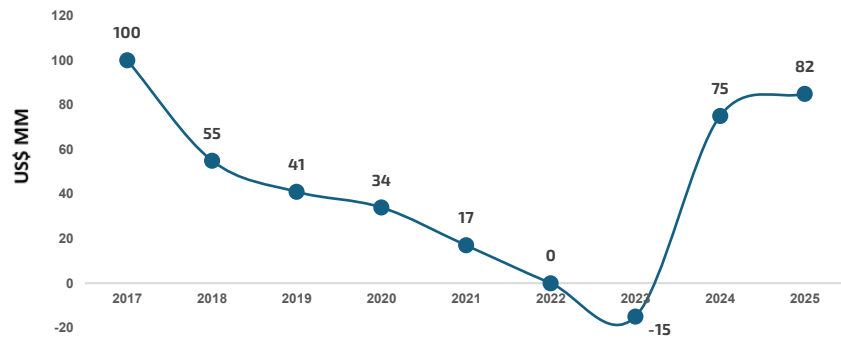
## Inversiones



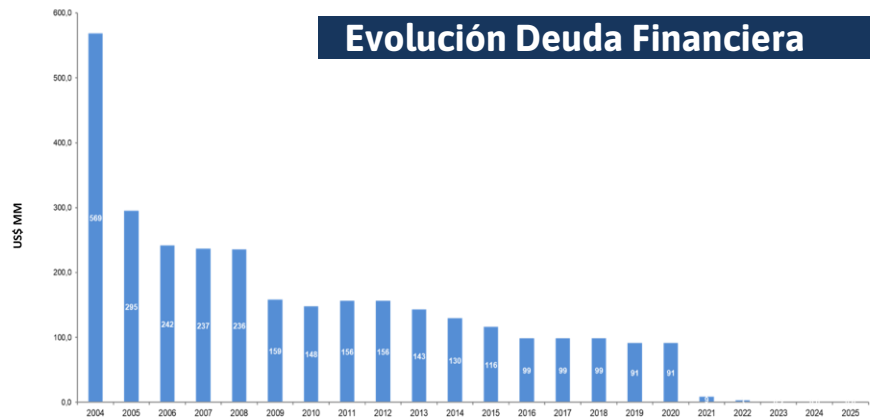
## EBITDA



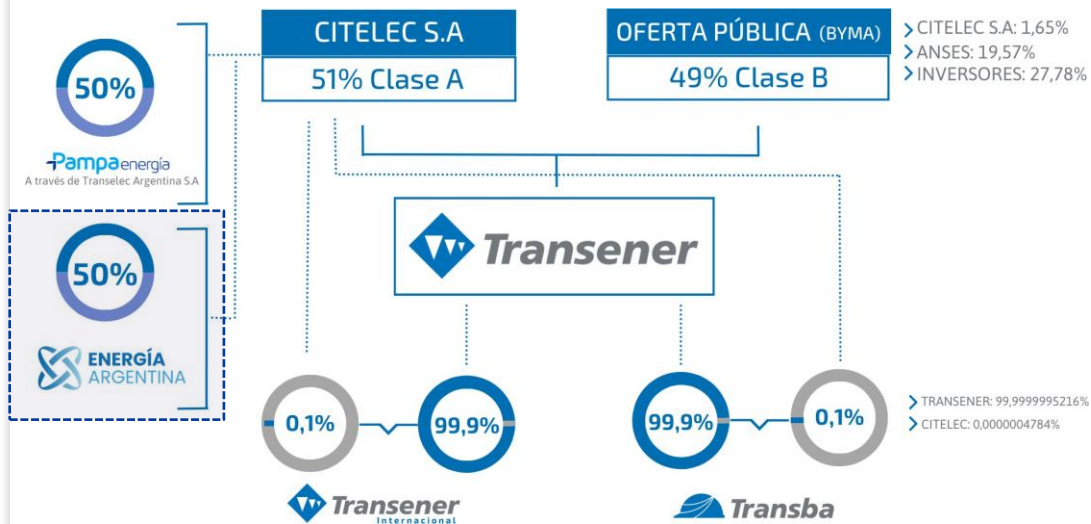
## Generación Operativa



## Evolución Deuda Financiera



# Composición accionaria Actual



## ACCIONES CLASE A (51%)

- Nominativas no endosables; intransferibles sin autorización expresa del ENRE. Prendadas en favor del Estado Nacional.
- Designan 5 de 9 Directores Titulares y 2 de 3 Síndicos

## ACCIONES CLASE B (49%)

- Escriturales y de libre oferta pública; cotizan en la Bolsa de Valores de Buenos Aires
- Designan 3 Directores Titulares y 1 Síndico

AÑO	INTEGRANTES DE CITELEC	PARTICIPACIÓN
1993	Eléctrica del Plata	15,0%
	Entergy Corporation	15,0%
	Duke Transener	15,0%
	National Grid	15,0%
	SADE (Pecom Energía)	15,0%
	Inter Rio Holdings Establishment	10,0%
	The Argentine Investment Co (TAICO)	10,0%
	Argentine Private Development Trust	5,0%
	1996	SADE (Pecom Energía)
National Grid		41,25%
The Argentine Investment Co (TAICO)		10,0%
Inter Rio Holdings Establishment		7,5%
2003	National Grid	42,5%
	Petrobras Energía (antes Pecom Energía)	50,0%
	The Argentine Investment Co(TAICO)	7,5%
2004	Petrobras Energía	50%
	Pampa Energía	50%
2007	Electroingeniería	25%
	Energía Argentina	25%
	Pampa Energía	50%
2016	Energía Argentina	50%
	Pampa Energía	50%

## Evolución accionaria de Transener

Accionista	Clase	1993		2005		2025	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
CITELEC	Clase A	183.701.397	51,00%	226.783.648	51,00%	226.783.648	51,00%
	Clase B	50.427.835	14,00%	7.345.584	1,65%	7.345.584	1,65%
Oferta Pública	Clase B	90.049.704	25,00%	174.524.681	39,25%	210.544.563	47,35%
PPP	Clase C	36.019.882	10,00%	36.019.882	8,10%	-	-
<b>Total</b>		<b>360.198.818</b>	<b>100,00%</b>	<b>444.673.795</b>	<b>100,00%</b>	<b>444.673.795</b>	<b>100,00%</b>

- Debido a la crisis económica argentina de 2002, Transener tuvo que reestructurar su deuda financiera de más de 500 millones de dólares (originada en la adquisición de Transba y la construcción de una nueva línea). Como resultado de este proceso de reestructuración que finalizó en 2005, se emitieron nuevas acciones Clase B, incrementando la proporción de acciones Clase B cotizadas en el capital social, (Nota: el original termina con una coma, por lo que se respeta esa puntuación).

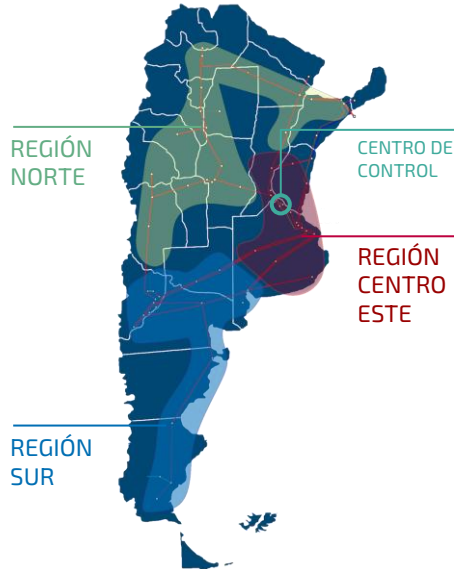
# Datos Operativos



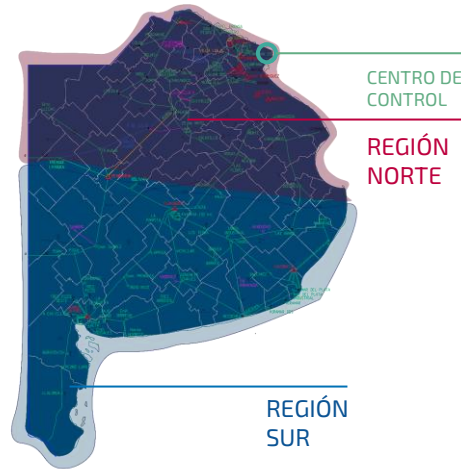
# Principales datos operativos



- La operación se divide en 3 zonas: Norte (incluye NOA y Cuyo/Oeste), Sur (Comahue y Patagonia) y Centro-Este (Litoral y Buenos Aires).
- Cuenta con un Centro de Control (COT) ubicado en Pérez (Santa Fe), supervisa y opera la red nacional en tiempo real.



- La operación se divide en 2 zonas: Norte (San Nicolás y norte provincial), y Sur (Bahía Blanca, costa atlántica y sudoeste).
- Cuenta con un Centro de Control (COTDT) ubicado en Ezeiza (Buenos Aires), supervisa y opera la red provincial en tiempo real.



Ezeiza es donde se encuentra uno de los tres nodos principales que conectan con las áreas más pobladas del país.

Infraestructura de Transmisión (en km.)

	Transener	Transba	Consolidado
500 kV	12.684	-	12.684
220 kV	562	177	739
132 kV	-	6.407	6.407
66 kV	-	394	394
<b>Total</b>	<b>13.246</b>	<b>6.978</b>	<b>20.224</b>

# Extensión de la red VS. Europa

## Comparativa del territorio abarcado por la red de Transener

La mayor extensión punto a punto de la red de **Transener S.A.** se extiende desde la **ET San Juancito (Provincia de Jujuy)** hasta la **ET Esperanza (Provincia de Santa Cruz)**, con una distancia aproximada de **3.700 km**



La distancia entre la ciudad de Lisboa y Kiev es de 3.352 km

# Capital Humano y Organización

Transener + Transba

Transener se encuentra en una etapa de mejora continua orientada a ganar agilidad y eficiencia operativa. Impulsamos un modelo de gestión que fomenta la mejora y la innovación en nuestros procesos, entendiendo que la clave para alcanzar estos objetivos reside en priorizar el desarrollo profesional, la capacitación técnica y el compromiso de nuestros equipos.

## ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA



**1.779**  
COLABORADORES



**5**  
REGIONES  
OPERATIVAS



**+160**  
EET  
con presencia de  
personal

## GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Experiencia de Gestión y  
Know-how

**+74.500**  
HORAS DE  
CAPACITACIÓN

**42 hs.**  
PROMEDIO POR PERSONA

**+15.600**  
INSCRIPCIONES A CURSOS

**45**  
FORMADORES

# Estructura

## DIRECCIÓN

### Dirección General

#### Dirección de Asuntos Legales y Regulatorios

Gerencia de Asuntos Legales y Tierras  
Gerencia de Aplicaciones Regulatorias

#### Dirección Técnica

Gerencia Regional Norte (TRN)  
Gerencia Regional Sur (TRN)  
Gerencia Regional Centro Este (TRN)  
Gerencia Regional Norte (TBA)  
Gerencia Regional Sur (TBA)  
Gerencia de Ingeniería  
Gerencia de Coordinación Técnica  
Gerencia de Planificación y Operación de la Red

#### Dirección de Recursos Humanos

Gerencia de Seguridad, Salud Ocupacional, Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Gerencia de Administración de RRHH  
Gerencia de Relaciones Laborales  
Gerencia de Seguridad Patrimonial  
Gerencia de Capital Humano

#### Dirección de Administración y Finanzas

Gerencia de Administración  
Gerencia de Sistemas  
Gerencia de Suministros y Abastecimiento  
Gerencia de Planificación y Control de Gestión  
Gerencia de Finanzas

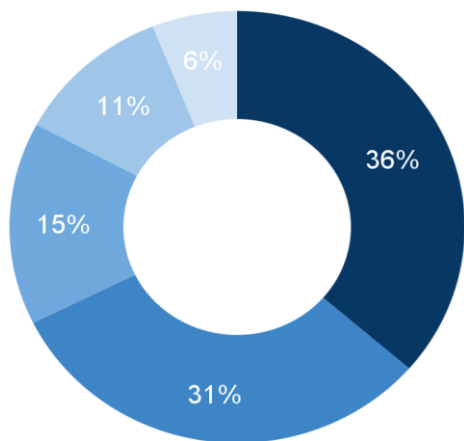
#### Dirección de Estrategia y Negocios

Gerencia de Negocios  
Gerencia de Obras  
Gerencia TESLA

Equipo con alta capacidad técnica y operativa, respaldada por más de 30 años de experiencia continua

# Capital Humano y Organización

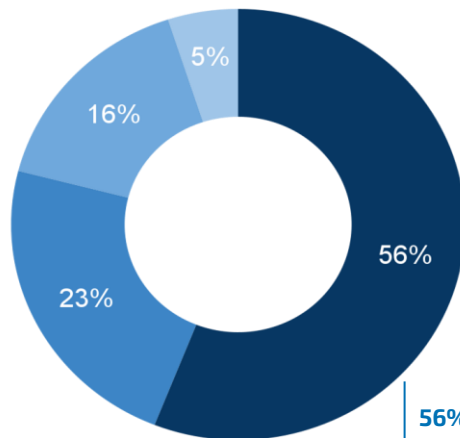
## PERSONAL SEGÚN RANGO ETARIO



36%  
31%  
15%  
11%  
6%

36 - 45 años  
26-35 años  
Más de 50 años  
46-50 años  
Hasta 25 años

## PERSONAL SEGÚN CONVENIO



56%  
23%  
16%  
5%

FATLYF  
Fuera de Convenio  
APUAYE  
APJAE

\* FATLYF: Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza  
APUAYE: Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía Eléctrica  
APJAE: Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía

# Sistema de fallas y penalidades



# Tasa de fallas

El ENRE mide las fallas del sistema de transporte de Transener y Transba basándose en un régimen de **calidad de servicio y sanciones** incluido en el contrato de concesión y en procedimientos regulatorios específicos.

Las **fallas** en el sistema de transporte **se miden** principalmente a partir de:

- La disponibilidad de los equipos de transporte regulados (líneas, conexiones y transformadores)
- La duración de las indisponibilidades forzadas (fallas no programadas) y programadas (mantenimientos planificados)

Para el **cálculo del índice de fallas cada 100 km. - año**, se utiliza la siguiente metodología:

- Se analizan períodos móviles de doce meses.
- La cantidad de fallas propias acumuladas por cada período
- Se divide por la cantidad de kilómetros de líneas de la Compañía y se multiplica por 100

 **Transener**



**2,5 es el límite** máximo de falla permitido, estipulado por el contrato de concesión de TRANSENER.

 **Transba**



**7 es el límite** máximo de falla permitido, estipulado por el contrato de concesión de TRANSBA

# Sistema de Penalidades

Las penalidades, históricamente, representan el 2% de los ingresos

**Los Contratos de Concesión establecen un sistema de penalidades que se aplican a indisponibilidades de equipamiento**

**Tipos de indisponibilidad:**

- **Programada** (que típicamente resulta de mantenimiento planificado y genera una penalidad reducida del 10% de la tarifa aplicable a fallas forzadas).
- **Forzada** ----->

Las penalidades por fallas **forzadas** son proporcionales a los ingresos del equipo involucrado, teniendo en cuenta:

- (i) la duración de la falla en horas;
- (ii) la cantidad de fallas forzadas previas durante ese año; y
- (iii) el aumento en los costos de la energía causado por restricciones en el sistema de transmisión.

El marco normativo establece un **umbral mínimo de penalización para toda falla forzada**, independientemente de su duración. Este valor base equivale a la remuneración horaria de un módulo estándar de línea: 100 km para Transener y 25 km para Transba.

A valores de Enero 2026, este piso sancionatorio por evento asciende a aproximadamente **\$58.500 para Transener y \$ 40.700 para Transba**.

**Límite de penalidades**

- Mensual: 50% del ingreso del período
- Anual: 10% del ingreso del período

## Penalidades Económicas

Se aplican descuentos directos sobre la remuneración mensual por:

- Indisponibilidad de equipamiento: Cuando líneas o transformadores salen de servicio (programada o forzadamente).
- Calidad de Servicio: Desvíos en la tensión o perturbaciones en la red.
- Faltas de Información: Incumplimiento en el envío de datos a CAMMESA o al ENRE.

## Causales de Caducidad de la Concesión

Según el Contrato de Concesión, se activan por:

- **Abandono del Servicio:** Interrupción total o parcial de la prestación imputable a la empresa.
- **Quiebra:** Declaración de quiebra o liquidación de la sociedad.
- **Faltas Graves Reiteradas:** Acumulación de sanciones que demuestren negligencia manifiesta en la operación.

# Esquema de ampliación

SISTEMA DE TRANSPORTE DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA



# Plan de Expansión mediante Concesión de Obra Pública

El Gobierno Argentino lanza un nuevo esquema para ejecutar expansiones del sistema de transmisión eléctrica a través de concesión de obra pública.

## Marco Regulatorio

- **Ley 24.065** (ajustada por el Decreto 450/2025): habilita la ejecución de obras bajo modalidades concesionales privadas.
- **Res. ME 715/2025**: declara obras prioritarias y habilita su ejecución bajo concesión de obra pública (Ley 17.520).

**11.900 km** de Líneas de Alta Tensión (+28%)

**17.700 MVA** de Capacidad de Transformación (+46%)

USD 9,800 MM

- **Res. SE 311/2025**: define obras estratégicas:
  - ✓ AMBA I
  - ✓ Líneas de 500 kV Choele Choel-Puerto Madryn-Bahía Blanca
  - ✓ Charlone-Diamante-O'Higgins

Define el esquema de remuneración vía tarifa, la posibilidad de financiamiento privado con incentivos operativos, y la reforma del Reglamento de Acceso.

- **Dec. 921/2025**: ordena la ejecución de las obras mediante licitación pública nacional e internacional, bajo concesión de obra pública y a riesgo del concesionario.
- **Primera licitación (AMBA I)**: durante el primer cuatrimestre de 2026.

## Objetivos

- ✓ Aumento de la **confiabilidad y robustez** del sistema de transmisión.
- ✓ **Eliminación de cuellos de botella** para garantizar el suministro.
- ✓ Habilitación de demanda eléctrica para proyectos mineros, actualmente restringida.
- ✓ Impulso a la **competitividad de las economías regionales**.

## Principales Implicancias

- Nuevo modelo concesional para expansiones del sistema de transmisión eléctrica con financiamiento privado y posible apoyo multilateral.
- Obras ejecutadas a propio costo y riesgo del concesionario, con repago a través de la demanda beneficiada por la obra.
- Rol central del Ministerio de Economía (autoridad de aplicación) y la Secretaría de Energía (licitación y regulación).
- Las obras a ser operadas por el concesionario como transportista independiente, requieren coordinación obligatoria con Transener, incluyendo cargos regulados de supervisión.
- Incorporación de las obras de expansión al sistema al finalizar el plazo de concesión ( $\approx$  20 años).

# Régimen cambiario para giro de dividendos a accionistas no residentes de Argentina

**El giro de utilidades y dividendos a accionistas no residentes está regulado por las Normas de Exterior y Cambios del Banco Central de la República Argentina (BCRA)**

Requisitos generales en todos los casos:

- Dividendos provenientes de estados contables cerrados y auditados.
- El giro no puede exceder el monto aprobado en pesos por la asamblea para cada accionista no residente, debidamente acreditado mediante declaración jurada de la sociedad.
- Presentación del último Relevamiento de Activos y Pasivos Externos.

Fuera de los supuestos habilitados, se requiere conformidad previa del BCRA

**Libre acceso al Mercado de Cambios** para el giro de dividendos, sin autorización previa del BCRA, siempre que provengan de estados contables anuales auditados de **ejercicios iniciados a partir del 1/1/2025**.

El giro de dividendos obtenidos a partir de ganancias realizadas en **ejercicios iniciados hasta el 31/12/2024** **requiere la aprobación previa del BCRA**, a excepción de ciertos regímenes especiales contemplados en las normas.

Entre las excepciones se incluyen los dividendos generados por Vehículos de Proyecto Único bajo el **Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI)**, vinculados a inversión extranjera directa y sujetos al cumplimiento de requisitos específicos. No obstante, la adquisición de las acciones de CITELEC objeto de la presente transacción **no califica** dentro del régimen RIGI.

# Información de la Transacción



# Información de la Transacción

El proceso de privatización de la sociedad controlante de Transener se presenta a través de una licitación pública nacional e internacional para la venta del 50% de CITELEC S.A. El proceso garantiza transparencia, competencia y la máxima participación de inversores interesados en el sector de transmisión eléctrica de Argentina.

## CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

**Venta del 50% de CITELEC S.A.** (controlante de Transener).  
Principios rectores: publicidad, transparencia, concurrencia e igualdad de oportunidades para todos los oferentes.

#### PRECIO BASE

Precio Base de USD 206 millones, determinado por tasación financiera independiente. Las ofertas deberán superar o igualar este precio para declararse admisibles.

#### METODOLOGÍA

Metodología de Doble Sobre. El proceso se divide en Etapa 1 (Sobre N° 1) para antecedentes legales/financieros y Etapa 2 (Sobre N° 2) para la oferta económica.

#### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Acreditar experiencia en participación en sociedades vinculadas con actividades en el sector energético dentro de los últimos diez (10) años, o bien acreditar antecedentes que demuestren experiencia en la dirección, administración y/o representación societaria de personas jurídicas con perfil financiero, de inversión o administración de activos.
- Patrimonio neto mínimo igual al Precio Base
- Índice de liquidez: mayor o igual a 1
- Garantía de Mantenimiento de Oferta por 180 días del 10% del Precio Base
- Si el adjudicatario resulta extranjero, debe constituir e inscribir una sociedad local antes de firmar el contrato
- Se excluye la posibilidad de participar a empresas bajo control de Estados soberanos extranjeros.

## MARCO DEL PROCESO LICITATORIO

### MARCO LEGAL

**Decreto 286/2025** y **Resolución MECON 1050/2025** establecen el marco regulatorio del proceso de privatización parcial. Amparados en la Ley de Bases (Ley 27.742) y la Ley de Reforma del Estado (Ley 23.696).

<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> Autoridad convocante del proceso	<b>SECRETARÍA DE ENERGÍA</b> Elaboración del Pliego
<b>ATEP</b> Asistencia	<b>Energía Argentina S.A.</b> Asistencia

### CONDICIONES CONTRACTUALES

La venta de las acciones se instrumenta mediante un contrato de adhesión que incluye una cláusula que exige el pago de 50% de la ganancia obtenida en una eventual reventa dentro del plazo de dos años posterior al cierre del Contrato de Compraventa.

### JURISDICCIÓN APLICABLE

Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.

### PLATAFORMA CONTRAT.AR

Sistema oficial de gestión de contrataciones del Estado Nacional, garantizando publicidad, trazabilidad y transparencia del proceso.

### CUARTO DE DATOS (DATA ROOM)

Acceso a cuarto de datos con información confidencial, tras firma de compromiso de confidencialidad.



La información suministrada a través del presente documento tiene por objeto brindar cierta información relevante a los interesados, mas no los exime de obrar con la debida diligencia en la preparación de sus eventuales ofertas, que deberán basarse en la evaluación e investigación que realice cada oferente, sin derecho a reclamo alguno respecto de la información aquí disponible.